



RES - 2025 - 70 - CD-ECO # UNNE

Sesión 22-02-2024

VISTO:

La Resolución **2025-36-D-ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2025-36-D-ECO#UNNE** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-36-D- ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana, “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA



RES - 2025 - 36 - D-ECO # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 615 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra una propuesta de la Secretaría Administrativa para distribuir para el ejercicio 2025 la economía por no ejecución de cuentas de gastos financiadas con recursos del Plan VES IV Res N° 524/2023, que tuvo lugar a la finalización del ejercicio 2024, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° I SGP;

Que la mencionada Circular autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades y/o Autoridades competentes en cada caso, para que mediando Resoluciones de los mismos puedan efectuar la distribución de los créditos presupuestarios de las Economías de Ejercicios Anteriores disponibles al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, provenientes de Proyectos Especiales, disponiendo que las respectivas Resoluciones deberán ser comunicadas al Consejo Superior dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

Que esa propuesta consiste en distribuir para el año 2025 la economía registrada al cierre del ejercicio 2024, asignándola en su totalidad a la habilitación de créditos en la cuenta de gastos identificada como:

Grupo Presupuestario 0524- Plan Ves IV -PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR 2023- Resolución N ° 524/2023 SECPU

Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.

Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.

Inciso 3. Servicios No Personales \$ 1.283.393,00

Inciso 4. Bienes de Uso

 4.3. Maquinarias y Equipos \$ 2.994.585,00

TOTAL: \$ 4.277.978,00

Que complementariamente, la Secretaría Administrativa propone que la desagregación en cuentas de menor nivel según el clasificador por objeto del gasto, de los créditos presupuestarios distribuidos del modo enunciado en el párrafo anterior, se haga en la instancia de ejecución del modo que determine la titular de dicha Secretaría;



Que este Decanato comparte las medidas propiciadas por la Secretaría Administrativa, a las que debería darse aprobación formal de manera expeditiva, para poder disponer con la mayor prontitud posible los créditos presupuestarios que se habilitarán al aprobar la distribución de las economías 2024 en los términos especificados en los párrafos precedentes;

Que en razón de la urgencia con la que debe contarse con los créditos a los que se refieren los párrafos anteriores, este Decanato considera conveniente y pertinente ejercer la autorización a la que se refiere la Circular N° I SGP mediante el dictado de una Resolución ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -Distribuir para el corriente ejercicio 2025 la economía presupuestaria del año 2024 correspondiente a cuentas de erogaciones financiadas en ese año con recursos de Plan VES IV Res N° 524/2023, en función de los créditos a habilitar para dicho ejercicio 2025 de la siguiente manera:

Grupo Presupuestario 0524- Plan Ves IV -PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR 2023- Resolución N ° 524/2023 SECPU

Unidad Principal 026. Facultad de Ciencias Económicas.

Fuente de Financiamiento: 16. Economía Ejercicios Anteriores.

Inciso 3. Servicios No Personales \$ 1.283.393,00

Inciso 4. Bienes de Uso

 4.3. Maquinarias y Equipos \$ 2.994.585,00

TOTAL: \$ 4.277.978,00

ARTICULO 2º- La desagregación en partidas principales y, si corresponde, en partidas parciales, de los créditos cuya distribución aprueba el artículo anterior, se hará en oportunidad de registrar contablemente la ejecución de tales créditos, quedando facultada la Secretaría Administrativa para impartir instrucciones o adoptar decisiones al respecto.

ARTICULO 3º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



Lic. MARÍA DE LOS ANGELES MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. MOIRA Y. CARRIÓN
DECANA

Hoja de firmas